



Regulariza ordena pago que se indica

SANTIAGO, 25/01/2023 - 712

VISTOS: Lo dispuesto DFL N°149 del 1981, la Resolución Universitaria N°9027, de 2009 que crea Centro CEDENNA, el Manual de Procedimientos Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia, de 2014, la Resolución N°7, de 2019 de la Contraloría General de la República, la Resolución 841, de 1988, la Resolución Universitaria N°3722, de 12.07.2018, Resolución Universitaria N°4255, de 04.07.17.

#### CONSIDERANDO:

Que Cedenna como Centro de Excelencia para el Desarrollo de Nanociencia y Nanotecnología, realiza actividades de investigación y desarrollo, para lo cual requiere que sus investigadores, alumnos de pre y postgrado - de nuestra Corporación y de otras instituciones académicas - participen activamente en: publicación de papers, asistencias y participación a congresos, seminarios, workshop, simposium, además de realizar estadías de investigación nacionales como internacionales.

Que, la Dra. Rosa Corona González, presentó trabajo "Hopftions magnéticos en nanoestructuras toroidales impulsadas por un campo magnético de Oersted" en el II Simposio "Avances Recientes en Física de la Materia Condensada" a realizarse en Puerto Varas. Dicha actividad se desarrolló entre el 5 y 7 de diciembre de 2022. Cedenna financió a la Sra. Corona los días 4 y 8 de diciembre, respectivamente.

Que, Cedenna financió viático, bencina y peajes para el traslado de la Dra. Corona correspondiente a Santiago-Puerto Varas-Santiago, entre el 4 y 8 de diciembre de 2022.

#### RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$284.766.- (Doscientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis pesos) por concepto de alojamiento y alimentación; el pago de \$261.002 (Doscientos sesenta y un mil dos pesos) por concepto de bencina y el pago de \$62.800 (Sesenta y dos mil ochocientos pesos) por concepto de peajes a externo Dra. Rosa Corona González, [REDACTED] nacionalidad chilena, quien presentó trabajo en el II Simposio "Avances Recientes en Física de la Materia Condensada", Puerto Varas.

2. El gasto de \$284.766 (Doscientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis pesos), ítem G267; el gasto de \$261.002 (Doscientos sesenta y un mil dos pesos), ítem G223 y el gasto de \$62.800 (Sesenta y dos mil ochocientos pesos), ítem G223, serán imputados a la cuenta corriente N°63-84061-0 del Banco Santander Santiago, Proyecto Basal Cedenna, código 1334, C.C. 11.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JORGE PAVEZ IRRAZABAL, VICERRECTOR INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



  
Francisco Zambrano Meza  
Secretario General  
Universidad de Santiago de Chile  
18/03/2023 20:00:20

FRANCISCO ZAMBRANO MEZA  
SECRETARIO GENERAL

JPI/DAD/jzl

#### Distribución:

1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo  
1 CEDENNA  
1 Departamento Finanzas  
2 Oficina de Partes  
1 Archivo Central